

**Solicito:** participar en el proceso del concurso docente de renovación de contrato en el **código modular n° 140814749** y **código nexus n° 111331C342D8**

**SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MARCO – JAUJA.**

**S.D.:**

Yo, Magister Juan S. CERRON OCHOA con DNI n° 10104561, docente recurro a su despacho para saludarla cordialmente ala vez entregarle 27 files y manifestarle lo siguiente:

- Que de acuerdo a las normativas del proceso de renovación de contrata para el año lectivo 2025 solicito a su persona permitirme participar en dicho concurso en el código modular n° 140814749 y código nexus n° 111331C342D8

**POR LO TANTO:**

Pido a Ud. Señora directora acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar y disponga a quien corresponda admitir mi solicitud.

Marco, 19 de julio del 2024.



Mg. Juan S. CERRON OCHOA  
DNI n° 10104561

**Adjunto:**

- Resoluciones de contratos año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.
- Grados y títulos
- Experiencias laborales
- Encuesta estudiantil desarrollado por el MINEDU
- Encuesta estudiantil desarrollado por el (e) de Jefatura de APSTI
- Cuadro de mérito de evaluación de desempeño docente 2023
- Cuadro de horas de las Unidades Didacticas



Resolución Directoral Regional N°

0336

-2024

HUANCAYO, 15 FEB 2024

N° 07479933, que se acompaña;

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/05/1970  
CODIGO MODULAR : 1010104561  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 257431JCOROB F.AFIL : 3/03/1994  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIpn

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07479933 N° DE FOLIOS : 22  
REFERENCIA : OFICIO N° 008-2024-DG-IESTP "M", PROVEIDO N° 144-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 677-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/DTC  
MSG/MGI  
RAPO/ODM  
KLY/MCAJ  
MGV/COOPER  
EAAS/PSRI

Lo que transcribo a Ud' para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 FEB 2024

CPC. LIZBETH RIVERA CISNEROS  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



*Resolución Directoral Regional N°*

**0357** -2023

HUANCAYO,

**10 MAR 2023**

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276237, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/06/1970  
CODIGO MODULAR : 1010104561  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 257431JCOROB F.AFIL : 3/03/1994  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIóN

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 04276237 N° DE FOLIOS : 17  
REFERENCIA : OFICIO N° 6219-2022-DG-IESTP/M, PROVEIDO N° 177-2023-DREJ-DGP, REG. N° 898-COOPER-DREJ-2023.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
LOHTIDG  
GRV/JGADM  
KLVN/JGAJ  
JET/COOPER  
EAAS/PSPI

Lo que Transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Hoy a 17.0 MAR 2023  
CPC. LIZ ESCOBAR PIZARRO CHIMBARÍ  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Movemos de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Alto del Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 0578 -2022

HUANCAYO, 15 MAR. 2022

**Visa:** al Informe Final del Comité de Seguimiento del Contrato Público de Contratación Directa y al Documento Administrativo N° 000004, que se acompaña.

### CONSIDERANDO

Que la Ley N° 2012, Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 000211-09-EDU, regulan la creación permanente, régimen académico, perfil, capacitación y funcionamiento de las unidades de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicas y privadas, así como a docentes de la carrera pública docente de las unidades de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicas.

Que, mediante Resolución de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Contrato Público de Contratación Directa en las Unidades de Educación Superior Públicas", modificada por Resoluciones de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU, Resolución de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU y Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, en cuyo ámbito se encuentran las Unidades de Educación Superior Pedagógica en las Unidades de Educación Superior Tecnológica en las Unidades de Educación y las Unidades de Educación Superior de Formación Artística.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan los procesos de contratación de docentes, académicos y auxiliares y de renovación de contratos en las Unidades de Educación Superior Tecnológica pública" por el señor, Doctorado (matrícula), a su vez, según la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, Asimismo, artículo 2 del Documento Normativo denominado "Política de Educación Superior Tecnológica pública de las unidades de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU" y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Suplementos que Regulan el Contrato Público de Contratación Directa en las Unidades de Educación Superior Pedagógica Pública", la Norma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, así como el perfil de personal y el servicio educativo de calidad en las Unidades de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez, según la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU y sus modificatorias aprobadas en las Unidades de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU, modificadas por Resoluciones de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU y N° 040-2011-09-EDU.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 040-2011-09-EDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan el desarrollo académico de contratación docente en las Unidades de Educación Superior Pedagógica pública" el objeto que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para realizar el servicio académico de contratación por el proceso de selección de personal de servicio educativo de calidad en las Unidades de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez, según el proceso (de la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU) y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU.

Que, se concierne de contratar al personal según se lo establece en el Anexo Final del Documento Administrativo Normativo de la Ley N° 2012.

Que a favor del contrato de servicio docente suscrita por el candidato ganador y el estado del contrato final, se documentará para su proceso de selección correspondiente.

Que, se aprueba con el efecto Documento Normativo, el Decreto Regional de Educación y sus Reglas que establece el procedimiento que aprobará el contrato.

Que, de conformidad con la Ley N° 2012 Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 000-2011-09-EDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2012 y la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, la Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU, la Resolución Ministerial N° 040-2011-09-EDU y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU y la Resolución de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU, modificada por las Resoluciones de Gabinete General N° 040-2011-09-EDU, N° 040-2011-09-EDU y Resolución Ministerial N° 000-2011-09-EDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales sueltos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CERRON OCHOA, JUAN SILVO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 1914481
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	26/05/1970
CODIGO MODULAR	10106481
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CLASIF.	257431JOCOROS - F.A.P.L. - 383184
FORMACION ACADÉMICA	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMPUTACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA	111331C34208
CARGO	DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE	FAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	2186434 N° DE FOLIO 249
REFERENCIA	OFICIO N° 0039-2022-DG-ESTI/M, PROVIDO N° 0089-2022-DREJ-DGP-CESE, RDG. N° 1065-COOPER-DREJ-2022
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 a 1 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 20512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2.- Atendidos a la codena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

**Original Firmado**

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERNÓN  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECCIONAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

La que tiene por objeto el LIT 1174 341

15 MAR. 2022

*G. Olivera*

AB. ILUSTRACION Y FIRMAS PRESENCIALES  
SECRETARÍA GENERAL - DREJ

DAGC/DREJ  
HENDUCION/DG  
MRCB/COOPER  
SAGSP/CP

*DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



*Resolución Directoral Regional N° 0743 -2021*

HUANCAYO, **15 ABR. 2021**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04737901-2021-DREJ, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### **1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISP	:	257431JCORO8 F.AFIL : 3/03/1994
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, REG. A767889
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 04737901-2021-DREJ Nº DE FOLIOS : 196  
REFERENCIA : PROVEIDO Nº 330-2021-DREJ-DGP Y OFICIO Nº 047-2021-DG-I.E.S.T.P.  
"M" Y REG. Nº 961-2021-COOPER-DREJ  
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 07/04/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.  
Hoy, **15 ABR 2021**

  
CFC PEDRO CHMPINAR  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
MUNICIPIO

BCL/DREJ  
SPA/DADM  
EAAS/COOPER  
NLS/PAO



*Resolución Directoral Regional N°* 0664 -2020  
HUANCAYO. 06 ABR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04096601 - 2020, que se acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 006-2019-MINEDU y acepta a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 10104561
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/06/1978
CODIGO MODULAR	: 1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRAL
CUISP	: 257431JCOR08 F.AFIL : 01/01/1900
FORMACIÓN ACADEMICA	: INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION A767889
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	: IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE PLAZA	: 111331C34208
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 04098601	N° DE FOLIOS	: 141
REFERENCIA	: OFICIO N° 040-2020-DG-IESTP" M", PROVEIDO N° 117-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1161-COOPER-DREJ-2020		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVELGRUPO REMUNERATIVO:	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

LIC. DOMATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

En que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 06 ABR. 2020

CPC. LIC. EDU. OS. PIZARRO CHIMPARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUACAYBAMBA

DREJIOFSM  
COOPERACMS  
P.S.P. JVEAAS  
01/04/2020



*Resolución Directoral Regional N°* 0831 *-2019*

HUANCAYO, **20 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03170299, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;





*Resolución Directoral Regional N° 0419 -2018*

HUANCAYO, 14 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CÓDIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	:	257431JCOR08
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
ESPECIALIDAD	:	A767889

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA	:	111331C342D8
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU	N° DE FOLIOS	:	91
REFERENCIA	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 935-COOPER-DREJ-2018.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Ecuivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

quedando a Ud. para su  
notificación y demás fines  
r/o. 14 MAR. 2018

MICHELLE CORTIJA CASANOVA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
PERU

DREJMGGN  
COORD. PERMGGVB  
TEC. ADM. I/EAAS

INSTRUMENTO NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
REGISTRADO GENERAL CERTIFICA QUE EL  
DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL



12 MAR 2022  
*[Signature]*

REPÚBLICA DEL PERÚ  
**Universidad Nacional del Centro del Perú**  
ESCUELA DE POSGRADO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad*

**Por cuanto: El Consejo de la Escuela de Posgrado, Ciencias de la Administración**

*Maestría en Administración Mención Gestión de Proyectos Públicos y Privados*

*ha otorgado el Grado Académico de:*

**Maestro en Administración - Mención en Gestión de Proyectos Públicos y Privados**

a Don (ña) **JUAN SILVIO CERRON OCHOA**

**Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.**

Dado y firmado en Huancaayo, a los **14** días de **marzo** de **2022**



*[Signature]*  
GOSORIBO YSACHTOMA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL (I)



*[Signature]*  
ALAN CRISTÓBAL LARROTEGUE  
SECRETARIO GENERAL (II)



*[Signature]*  
ALAN CRISTÓBAL LARROTEGUE  
SECRETARIO GENERAL (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA, que las firmas del:

Revisor: Dr. AMADOR GONZALEZ VELAZQUEZ SANDOZ y del  
Director: Dr. ALVIN PEREZ ROSA CANO MARTINO de la  
Escuela de Posgrado son auténticas.

Lima, Perú, 22 DE MARZO DE 2022

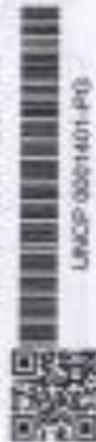


*[Signature]*  
Rene Alvin Perez Rosa  
Director Escuela de Posgrado

Código de la Universidad	010		Nº		10104561
Tipo de Documento	Del <input checked="" type="checkbox"/> X	Cant. de Ejemplares	Resorte		
Abreviatura Grado o Título	M <input checked="" type="checkbox"/> X	D	Juzgado de Fechos		<input checked="" type="checkbox"/> X
Modalidad de Obtención del Grado o Título	P <input checked="" type="checkbox"/> X	S	D		
Modalidad de Estudios	1441-CU-2022				
Nº de Resolución de Aprobación del Grado o Título	En	14	Mes	03	de
Fecha de Resolución del Consejo Universitario	El	14	de	03	de
Tipo de Emisión del Diploma	O <input checked="" type="checkbox"/> X	D	Fecha de Emisión (Emitido)		
Libro	003				
Folio	414				
Registro	229				
Nº de Diploma	0001401				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU



UNCP-0001401-P03

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CERRON OCHOA
Nombres	JUAN SILVIO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	10104561

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Rector(T)	AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
Secretaria General(T)	MICHAEL PALACIOS RAMOS
Director (T)	Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	Maestro en Administración - Mención en Gestión de Proyectos Públicos y Privados
Fecha de Expedición	14/03/22
Resolución/Acta	1441-CU-2022
Diploma	0001401
Fecha Matricula	25/04/2014
Fecha Egreso	25/08/2015

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia  
Santiago de Surco, 06 de Mayo de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0669723477

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 16 de Marzo del 2008 acordó

Título Profesional de:

Confirmando el

**Ingeniero de Sistemas y Computación**

a Don(ña)

**JUAN SILVIO CERRON OCHOA**

Por Tanto:

Se le expide el presente *Diplomata* por lo que se le otorgan los derechos que le

lego de la Nación lo autorizan.

Dado y firmado en Huaracayo, 17 de Marzo del 2008



*Quiro J. J. J.*



*M. J.*

*El Diploma de Grado Profesional*

*Inscrito con el Registro Nro. 160200000200*

*Libro Nro. 11-F*

*Folio Nro. 124*

*Resolución N° 266-2008-UPU*

*Huancayo, 17 de Marzo del 2008*



Universidad Peruana Los Andes

*[Signature]*  
Rafael V. Julio Villanay Siquitua  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CERTIFICA Que, el presente Diploma N° ANDES de Grado Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION emitido por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 266-2008-CU a Don ALAN BRUNO CORONADO OCHOA registrado con el N° 160200000200, folio N° 124 Libro N° 11-F es autógrafo así como los sellos y las firmas son auténticos y corresponden a las autoridades de la fecha de su expedición.

Huancayo, 17 de Marzo del 2008



*[Signature]*  
Rafael V. Julio Villanay Siquitua  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 19880564



La presente fue emitida de la Universidad Peruana LOS ANDES en la ley que le presente es un autógrafo así como los sellos y las firmas son auténticos y corresponden a las autoridades de la fecha de su expedición.

Huancayo, 03... de Abril de 2008

*[Signature]*  
Rafael V. Julio Villanay Siquitua  
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A 757065

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CERRÓN OCHOA**  
Nombres **JUAN SILVIO**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **10104561**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
Rector **DIMAS FERNANDEZ BARRANTES**  
Secretario General **VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES**  
Decano **CARLOS SANCHEZ GUZMAN**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION  
INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION**  
Fecha de Expedición **17/03/2008**  
Resolución/Acta **246-2008-CU**  
Diploma **A767889**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:  
Santiago de Surco, 20 de Enero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0608549902

**JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Medio: Servidor de  
Agente autorizado  
Fecha: 20/01/2022 15:42:29-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Decreto:

El Consejo Universitario en sesión del 26 de Julio de 2006 acordó

conferir al Bachiller Académico de:

**Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación**

**Juan Silvio Cerrón Ochoa**

a don(ña)

Por Tanto:

Se le otorga el presente **Diploma** para que en la sucesiva como tal y en la otorgarse los derechos que las leyes de la Nación le corresponden.

Dado y firmado en Arequipa, 31 de Julio del 2006



*Juan Silvio Cerrón Ochoa*



*Juan Silvio Cerrón Ochoa*



El Colegio de Notarios Públicos de Chile  
 Oficinas del Registro Civil - RENCAM  
 Sede O'Higgins 8-33  
 Oficio O'Higgins 8-22  
 Presidente CNP, 655-2000-8734

Champano, 11 de Julio del 2013



Universidad Pontificia Comillas  
 Calle 13, Valdelella, Madrid

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática compuesta  
 de *01 Folio*

hojas que sello, rubrico y firmo es fiel reproducción del  
 documento que he tenido a la vista de lo que doy fe.

Huairca **20 SET. 2013** del 201



*2013*  
 CARO GALVEZ HERRERA  
 ABOGADO  
 NOTARIO PUBLICO  
 JIRON LORETO 358-7518 - HM  
 Teléfono 237264 - 21746



A.00029667

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CERRON OCHOA
Nombres	JUAN SILVIO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	10104581

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Rector	DR DIMAS FERNANDEZ BARRANTES
Secretario General	ABOGADO VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES
Decano	MG CARLOS SANCHEZ GUZMAN

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
Fecha de Expedición	31/07/2006
Resolución/Acta	656-2006-CU
Diploma	A528657

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia  
Santiago de Surco, 20 de Enero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0009549903

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 37209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



## CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA MERCED", PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

CERTIFICA:

Que, el ING. JUAN SILVIO CERRON OCHOA, identificado con DNI N° 10104561, laboró en esta Casa Superior de estudios en calidad de Docente contratado del Taller de Computación e Informática, a partir del 02 de abril al 25 de julio de 2013 y del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2013, habiendo dictado en las Carreras Profesionales de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Contabilidad, los siguientes Módulos:

- Paquete Office 2013.
- PDT
- SISCONT ORO
- SISCONTASIS
- SIAF
- AUTOCAD 2013 básico e intermedio.

Durante su permanencia demostró ser un profesional responsable, cumpliendo con las funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 30 de diciembre de 2013.

RZP/DC  
Pp/SDG  
C.c. Archivo



Dr. Ryszard J. Jura  
D. N. Nº 00854358  
DIRECTORA GENERAL



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

## CERTIFICADO

Que el (la) **ING. CERRON OCHOA JUAN SILVIO** presta servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adhucivo a la **FACULTAD DE INGENIERIA** en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
2015-II	TC	06/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS I
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
ADMINISTRACION Y SISTEMAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-II	TC	01/06/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL
ADMINISTRACION / CONTABILIDAD					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIA CENTRO DEL MUNDO TRABAJO

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIA CENTRO DEL MUNDO TRABAJO
					CONFERENCIA LOGICA INFORMATICA

### FACULTAD DE INGENIERIA

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					TALLER TECNICO I - INGENIERIA DE COMPUTACION
					TALLER TECNICO II - MANEJO DE COMPUTADORAS
2015-II	TC	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					INVESTIGACION OPERATIVA I
					TALLER TECNICO II - MANEJO DE COMPUTADORAS



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

	VALLES TORRES IV ADMINISTRACION Y MANEJO DE REDES DE COMPUTADORAS
--	---

Se expide el presente a solicitud del (los) interesado (as)

Huancayo, 18 de febrero de 2016



*[Firma]*  
Dr. Marco J. Cabello Carrero  
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal





PERU

Ministerio  
de Educación**CUADRO DE MÉRITO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023**

Región: Junín

Código modular del IEST:0814749

Nombre del IEST: "Marco"

Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información

Fecha:21 setiembre 2023

Competencias evaluadas: C1: Compromiso profesional con la institución  
C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje  
C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

Condición Final: Aprobado para renovación  
Aprobado para contrato  
Desaprobado

**Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)**

Orden de mérito	Número de DNI	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje final	Condición
1	10104561	Cerrón Ochoa Juan Silvio	C1: 95	96.16	APROBADO
			C6: 96		
			C7: 97		
2	40036902	Palomino Loayza, Milton Zósimo	C1: 95	94.78	APROBADO
			C6: 95		
			C7: 94		
3	40512341	Bueno Solís, Freddy Juan	C1: 94	94.58	APROBADO
			C6: 93		
			C7: 97		
4	44795969	Vélez Aliaga, Paola Cecilia	C1: 91	92.42	APROBADO
			C6: 92		
			C7: 94		



*Mg. Elsa L. Aguilar Castro*  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"

## JUNIN -IESTP MARCO - CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A ESTUDIANTES

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DOCENTE	CANTIDAD DE ENCUESTAS PROCESADAS (Llenadas por los estudiantes)	MATRÍCULA	COMPETENCIA	PROMEDIO FINAL
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10104561	JUAN SILVIO CERRON OCHOA	44	51	C1 C6 C7	3.76 3.78 3.75
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	26	42	C1 C6 C7	3.50 3.58 3.56
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40036902	MILTON ZOSIMO PALOMINO LOAYZA	32	39	C1 C6 C7	3.52 3.55 3.51
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40512341	FREDDY JUAN BUENO SOLIS	35	52	C1 C6 C7	3.62 3.68 3.66
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	23	31	C1 C6 C7	3.36 3.39 3.36
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	46051795	NATALY ENRIQUEZ VERANO	19	19	C1 C6 C7	3.66 3.66 3.66
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	19961095	MARGARITA LUZ TIZA DAVILA	17	26	C1 C6 C7	3.84 3.85 3.83
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	14	22	C1 C6 C7	3.62 3.75 3.79
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	40975450	MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA	24	34	C1 C6 C7	3.64 3.69 3.68
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	42175743	MARJOURI DENISSE HUAYTA PORTA	21	30	C1 C6 C7	3.87 3.86 3.87
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	2	4	C1 C6 C7	4.00 4.00 4.00
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	46051795	NATALY ENRIQUEZ VERANO	25	34	C1 C6 C7	3.85 3.86 3.86
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	46824511	RUIZ HINOJOSA QUINTO	9	12	C1 C6 C7	3.89 4.00 3.96
0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	19959386	ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA	47	78	C1 C6 C7	3.70 3.76 3.72

0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	20033578	ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS	30	41	C1 C6 C7	3.32 3.40 3.38
0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	14	25	C1 C6 C7	3.76 3.64 3.71
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20037705	ELA INES OLIVERA BORDAES	27	34	C1 C6 C7	3.58 3.58 3.58
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20038302	ROSMERY OLGA ROSALES PORRAS	22	34	C1 C6 C7	3.71 3.68 3.74
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20069382	ELIDA HUAMAN VILA	23	34	C1 C6 C7	3.65 3.55 3.56
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	9	20	C1 C6 C7	2.48 2.62 2.44
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	40010768	ALEX MANUEL CONTRERAS MORALES	10	18	C1 C6 C7	3.53 3.50 3.52
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	44835229	GREYS KAREN PUENTE ANCIETA	27	27	C1 C6 C7	3.74 3.76 3.79

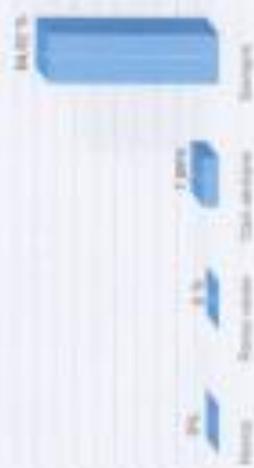
Es importante recordar que, los puntajes obtenidos son el resultado de la aplicación de la encuesta (3er instrumento); por lo que **usted deberá ingresar cada puntaje en la ficha de evaluación de desempeño de cada docente (archivo excel: pestaña 3 - a efectos de que, en la pestaña 4 del archivo se pueda visualizar el puntaje final obtenido de la evaluación de desempeño del docente.** Este paso es sumamente importante, y para ello, le remitimos nuevamente el PPT "Instructivo creación de carpet" usted podrá leer desde la lámina 37 a la 45, el paso a paso para conseguir su resultado.

De darse el caso que, en el consolidado no se encontrara información de algunos docentes, esto es debido a que no alcanzaron al 35% de encuestas; por lo que se le comunicará más adelante las acciones sobre el particular.

De tener consultas sobre el particular puede escribir al presente correo.

## RESULTADO DE ENCUESTA DOCENTE 2023-I: Mg. JUAN CERRÓN OCHOA

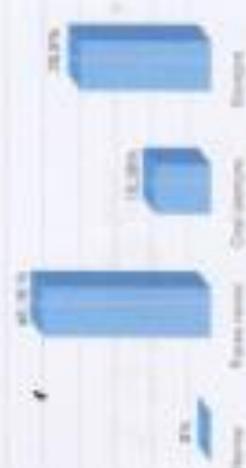
I: EL DOCENTE: ¿espera a todos sus alumnos en cuanto México; expresos, trenes eléctrico.



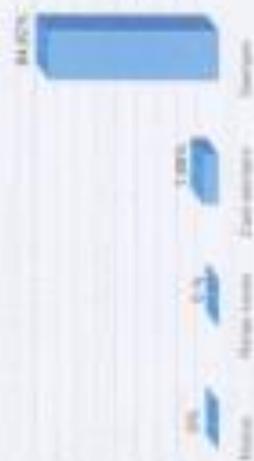
II: EL DOCENTE: Es puntual al ingreso de clases.



III: EL DOCENTE: ¿Realiza las clases de manera más TEÓRICA que práctica?



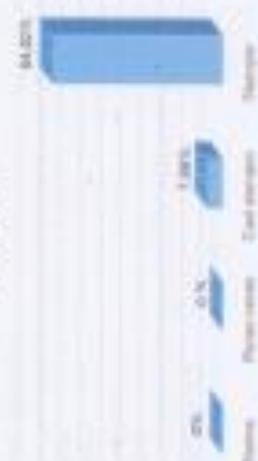
IV: EL DOCENTE: Posee un DOMINIO y CONOCIMIENTO de su asignatura.



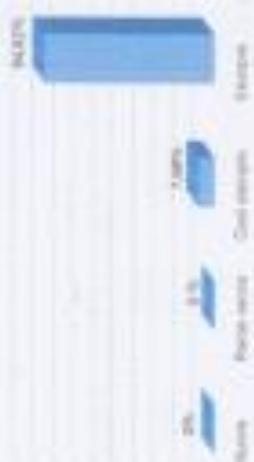
V: EL DOCENTE: Promueve la participación de los alumnos creando un buen ambiente en su clase.



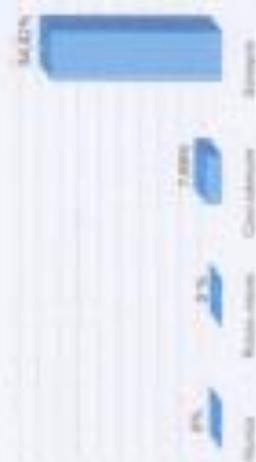
VI: EL DOCENTE: ¿El docente siempre está presentable?



VII: EL DOCENTE: ¿Se nota que el docente siempre planifica sus clases?



VIII: EL DOCENTE: Explica los objetivos del curso y de cada sesión de forma clara.



IX: EL DOCENTE: ¿Realiza e motiva al tema de la clase al salir de la hora general?



X) EL DOCENTE: Impacto temas de VALORES en algún momento de su clase.



II) EL DOCENTE: Entrega materiales en cada sesión de clase?



PORCENTAJE DE ACEPTACION:

**73,43%**

COMENTARIOS:

- Continuar así con los mejoramiento
- Es un Excelente Docente sin comentarios
- Debilida por su puntualidad y orden en su implementación de su clase.
- Ninguna
- Que sea más rotativa
- Unidad que sigue así, su rotación de enseñanza es muy efectiva ya que está siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase
- Ninguna
- Buenos temas
- Ninguna
- Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
- Excelente docente
- Que se implementen recursos didácticos.
- Continuar así con su mejoramiento
- Es un Excelente Docente sin comentarios
- Debilida por su puntualidad y orden en su implementación de su clase.
- Ninguna
- Que sea más práctica
- Unidad que sigue así, su rotación de enseñanza es muy efectiva ya que está siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase.
- Ninguna
- Ninguna
- Buenos temas
- Ninguna
- Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
- Excelente docente
- Que se implementen recursos didácticos.
- Continuar así con su mejoramiento
- Es un Excelente Docente sin comentarios
- Debilida por su puntualidad y orden en su implementación de su clase.
- Ninguna
- Que sea más práctica
- Unidad que sigue así, su rotación de enseñanza es muy efectiva ya que está siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase
- Ninguna
- Ninguna
- Buenos temas
- Ninguna
- Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
- Excelente docente
- Que se implementen recursos didácticos.



*[Signature]*  
 Mg. Milton Z. Antolínez Loayza  
 Docente de la asignatura de Metodología de la Investigación  
 14/11/2023

GRUPO 01	
DRE: N°	
EXP. N°	

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, 13 FEB 2024

OFICIO N° 132 -2024 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP "MARCO"  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA .-

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0222-2024-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0222-2024-DREJ, de fecha 05 de febrero del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Debiendo recoger el Original de la Resolución en el Área de Trámite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
DREJ  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN REGIONAL JUNÍN

LEPCH/SG  
Awh



## *Resolución Directoral Regional de Educación*

*Junín N°.....0222..... DREJ*

Huancayo, 05 FEB 2024

Visto, el Oficio N° 014-2024-DG-I.E.S.T.P. "M", Proveído N° 08-2024-DREJ-DGP-ESU, Cuadro de Horas 2024, con dieciséis (16) folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Institutos de Educación Superior Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU de fecha 23.11.2017 se aprueba en el Artículo 1. la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" y en el numeral 8.7 séptima etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, y el sub numeral 8.7.8 señala que la DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año;

Que, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, solicita la aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al periodo académico 2024; semestre I y II, para ratificar a los docentes titulares, así como las plazas vacantes ORGÁNICAS concordante con la carga horaria según CAP;

Que, estando propuesto por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, Región Junín, aprobado por el Director de Gestión Pedagógica quien dispone a la Coordinación del área de personal proyección de resolución de la aprobación del cuadro de horas, aprobado y validado por el Especialista de Educación Superior y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública, Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GR./GR;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año académico 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, Región Junín.

Lugar : Marco  
Distrito : Marco  
Provincia : Jauja  
Departamento : Junín

A. PLAZAS RENOVADAS

Nº	DATOS PERSONALES		Plaza	Cargo	Espec.	UNIDADES DIDACTICAS	Semi.	Horas		
								Sem. Impar	Sem. Par	
8	Motivo de Vacante:	Reubicación y/o adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 02636-07-DREJ.	111331C342D8	DOCENTE ESTABLE	Arquitectura Plataformas y Servicios Tecnológicos de la Información	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computo.	I-A	8		
						Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computo.	I-B	8		
						Tecnologías de innovación I	II	3		
						Gestión de Redes y Seguridad	I-A		7	
						Gestión de Redes y Seguridad	II-B		7	
						Estándares de seguridad de SGTI	VI		5	
						<b>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</b>			<b>19</b>	<b>19</b>
						Diseño y desarrollo Académico			5	5
						Desarrollo institucional			6	6
						Preparación de clase			5	5

				NT	Estrategias de articulación con el sector productivo		5	5
					<b>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</b>		<b>21</b>	<b>21</b>

4	Motivo de Vacante	Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D5	Coordinador de Área Académica	Arquitectura Plataformas y Servicios Tecnológicos de la Información	Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación	I-B	6		
						Sistemas Operativos	V	5		
						Redes Inalámbricas	II-B		6	
						<b>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</b>			<b>11</b>	<b>6</b>
						Preparación de clase			3	2
						Otras actividades relacionadas a los programas de estudios			26	32
		<b>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</b>			<b>29</b>	<b>34</b>				